



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Ushuaia
“Ernesto Campos”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023
RAF:529 EXPEDIENTE: 24472/2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 14:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición H.R.U. N.º 382/2023, integrada por los agentes Blanco Mauricio Legajo N.º 25075817/00, Ponessa Ariel Esteban Legajo N.º 27672550/00 y Valle Marcos Sebastian Legajo N.º 32769401/00 como integrantes titulares y como miembros suplentes los agentes Sanchez Aldana Georgina Legajo N.º 35289996/00, Baiano Antonella Legajo N.º 34038510/00 y Vera Varela Leonardo Legajo N.º 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N.º 03/2022 Raf: 529 Expediente: 24472/2023, referente a la COMPRA TRIMESTRAL DE INSUMOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, tramitado por Expediente N.º E-24472/2023 Ámbito: MS-----

CONSIDERANDO:

- Que del Acta de Apertura de Sobres del día 05 de Mayo del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas: MG Pharmacorp S.R.L., Laboratorio Igaltext S.R.L., Baprosis S.R.L., Insumed S.A.S., Nastasi Gustavo Daniel, D.V. S.R.L. y Drogueria Comarsa S.A.
- Que las ofertas presentadas por los proveedores M G Pharmacorp S.R.L., Laboratorio Igaltext S.R.L., Baprosis S.R.L., Insumed S.A.S., Nastasi Gustavo Daniel, D.V. S.R.L. y Drogueria Comarsa S.A. cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.
- Que el día 27 de Junio se envía mediante mail oficial a los proveedores Laboratorio Igaltext S.R.L., Drogueria Comarsa S.A., Nastasi Gustavo Daniel y D.V. S.R.L informando la disminución en las cantidades de diferentes ítems, recibiendo confirmación por parte de cada uno lo cual se adjunta en orden 96, recibiendo el día 28 de Junio a través de mail oficial la nota adjunta en orden 95 del proveedor D.V. S.R.L. dando de baja las ofertas presentadas en ítems N.º 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que se avalan técnicamente las ofertas presentadas por:
 - M G Pharmacorp S.R.L. En los renglones N.º:12, 21, 24, 25, 57, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 122, 149, 150, 157, 164 y 165.
 - Laboratorio Igaltext S.R.L. En los renglones N.º: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
 - Baprosis S.R.L. En los renglones N.º:3, 9, 11, 12, 25, 26, 27, 28, 48, 49, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 137, 138, 139 y 166.
 - Insumed S.A.S. En los renglones N.º: 3, 9, 11, 13, 15, 21, 24, 25, 26, 27, 35, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 57, 58, 72, 73, 74, 76, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 117, 137, 138, 139, 140, 150 y 167.
 - Nastasi Gustavo Daniel, En los renglones N.º: 11, 12, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 47, 52, 54, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 126, 127, 137, 138, 145, 147, 148, 150 y 153
 - D.V. S.R.L. En los renglones N.º: 11, 12, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 123, 124, 126, 127, 129, 130 y 131.
 - Drogueria Comarsa S.A. En los renglones N.º: 3, 5, 8, 11, 12, 14, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 61, 62, 63, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 137, 138, 139, 140, 141, 167 y 168.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge asimismo que en los renglones N.º: 1, 10, 16, 17, 22, 30, 31, 34, 44, 51, 53, 55, 56, 70, 77, 78, 79, 96, 118, 121, 125, 128, 132, 133, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 154, 155, 156, 158, 159, 160 y 161 no se han recibido ofertas.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge asimismo que los renglones N.º: 45, 54, 102, 103, 104 y 169 resultan fracasados.

Que del análisis técnico se desprende que:



- *1, *2 y *3- En el Renglón N° 2 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S., Baprosis S.R.L. y Drogueria Comarsa S.A. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario por lo que no resultan totalmente hemorrepeles y el proveedor Laboratorio Igaltext SRL ofrece equipos descartables de calidad comprobada y totalmente hemorrepeles por lo que ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan.
- *4, *5 y *6- En el Renglón N° 4 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S., Baprosis S.R.L. y Drogueria Comarsa S.A. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario por lo que no resultan totalmente hemorrepeles y el proveedor Laboratorio Igaltext SRL ofrece equipos descartables de calidad comprobada y totalmente hemorrepeles por lo que ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan.
- *7 y *8- En el Renglón N° 5 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S y Baprosis S.R.L. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario y el proveedor Drogueria Comarsa S.A ofrece equipos descartables de calidad comprobada y ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan.
- *9, *10 y *11- En el Renglón N° 6 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S., Baprosis S.R.L. y Drogueria Comarsa S.A. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario por lo que no resultan totalmente hemorrepeles y el proveedor Laboratorio Igaltext SRL ofrece equipos descartables de calidad comprobada y totalmente hemorrepeles por lo que ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan.
- *12-. En el Renglón N° 7 No se avala la oferta del proveedor Drogueria Comarsa S.A. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario por lo que no resultan totalmente hemorrepeles para las cirugías en las que son utilizadas y el proveedor Laboratorio Igaltext SRL ofrece equipos descartables de calidad comprobada y totalmente hemorrepeles por lo que ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan.
- *13 y *14- En el Renglón N° 8 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S y Baprosis S.R.L. debido a que la marca ofrecida de los Equipos descartables son de un gramaje menor al necesario y el proveedor Drogueria Comarsa S.A. ofrece equipo descartable de calidad comprobada por lo que ofrece mayor seguridad en las cirugías en las que se utilizan .
- *15 y *16- En el Renglón N° 45 No se avala la oferta del proveedor M G Pharmacorp S.R.L. y Nastasi Gustavo Daniel debido a que la marca ofrecida no es totalmente compatible con el material con el cual es utilizado en el Quirófano.
- *17-. En el Renglón N° 52 No se avala la oferta del proveedor Drogueria Comarsa S.A. debido a que la marca ofrecida no es totalmente compatible con la maquina de anestesia para la cual es requerido este insumo y el proveedor Nastasi Gustavo Daniel ofrece el insumo de la marca y calidad comprobada totalmente compatible con la maquina de anestesia que se encuentra en uso en el Quirófano.
- *18-. En el Renglón N° 54 No se avala la oferta del proveedor Nastasi Gustavo Daniel, se solicita catéter venoso 3Fr 2 lumen, ofrece catéter venoso central de inserción periférica PICC 3fr 50cm 2 lumen 650-03-50-D Marca Silmag.
- *19-. En el Renglón N° 102 No se avala la oferta del proveedor D.V. S.R.L., ofrece SAI, se solicita: Puntas shaver rectas, para partes blandas para cirugía artroscopica de rodilla de 3,5mm Tipo Dyonics.
- *20-. En el Renglón N° 103 No se avala la oferta del proveedor D.V. S.R.L., ofrece SAI, se solicita: Puntas shaver rectas, para partes blandas para cirugía artroscopica de rodilla de 3,5mm Tipo Dyonics.
- *21-. En el Renglón N° 104 No se avala la oferta del proveedor D.V. S.R.L., ofrece SAI, se solicita: Puntas shaver rectas, para partes blandas para cirugía artroscopica de rodilla de 3,5mm Tipo Dyonics.
- *22-. En el Renglón N° 150 No se avala la oferta del proveedor Insumed S.A.S. debido a que la marca ofrecida en la experiencia quirúrgica no se ciñen al trabajo urológico a diferencia de la marca ofrecida por el proveedor M G Pharmacorp S.R.L. el cual no presenta inconvenientes en su uso
- *23-. En el Renglón N° 169 No se avala la oferta del proveedor Nastasi Gustavo Daniel debido a que el Quirófano cuenta con stock de este insumo por lo que no es requerido en este momento.

Se deja constancia que :

- Para los insumos solicitados en los renglones N.º: 2, 4, 5, 8, 52, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 129, 130 y 131 se disminuye la cantidad solicitada de la siguiente manera; Item N.º:2 de 975 unidades a 400 unidades, Item N.º: 4 de 450 unidades a 300 unidades, Item N.º: 5 de 450 unidades a 300 unidades, , Item N.º: 8 de 150 unidades a 100 unidades, Item N.º: 52 de 150 unidades a 100 unidades , Item N.º:111 de 6 unidades a 1 unidad, Item N.º: 112 de 6 unidades a 1 unidad, Item N.º: 113 de 6 unidades a 1 unidad, Item N.º: 115 de 6

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



unidades a 1 unidad, Item N.º:116 de 6 unidades a 1 unidad, Item N.º: 119 de 6 unidades a 2 unidades, Item N.º:120 de 6 unidades a 2 unidades, Item N.º: 129 de 9 unidades a 3 unidades, Item N.º:130 de 9 unidades a 3 unidades, Item N.º:131 de 9 unidades a 3 unidades, estas modificaciones se deben a que durante el último mes se recibió tanto como en el Deposito Central y en el Quirófano material que estaba pendiente de entrega.. De lo cual se deja constancia de conformidad por parte de los señores proveedores mediante mail adjunto en orden 96 de este expediente.

- Para los insumos solicitados en los renglones N.º 13, 28, 29, 65, 66, 67, 69,109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 123, 147, 148 y 168 se solicita la ampliación del monto afectado de manera preventiva por superar el 20% del monto estimado inicial en los casos mencionados según resolución OPC17/21 Cap.01 A II 7 por considerar a estos insumos indispensables ya que en caso no contar con stock las cirugías programadas deberán ser suspendidas, limitando inclusive la realización de cirugías de urgencia.
- Para los insumos solicitados en los renglones N.º 2, 4, 5, 6, 7, 8, 20, 23, 27, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 50, 52, 54, 59, 60, 61, 119, 120, 129, 131, 145 y 166 se solicita la ampliación del monto afectado de manera preventiva por superar el 50% del monto estimado inicial en los casos mencionados según resolución OPC17/21 Cap.01 A II 7 por considerar a estos insumos indispensables ya que en caso no contar con stock las cirugías programadas deberán ser suspendidas, limitando inclusive la realización de cirugías de urgencia.
- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, punto 58 que “*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado*”, en los casos que corresponden.
- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que “*(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*”.; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

Renglón	<u>M G</u> <u>Pharmaco</u> <u>rp S.R.L.</u>	<u>Laborator</u> <u>io IgalTex</u> <u>S.R.L.</u>	<u>Baprosis</u> <u>S.R.L.</u>	<u>Insumed</u> <u>S.A.S.</u>	<u>Nastasi</u> <u>Gustavo</u> <u>Daniel,</u>	DV S.R.L.	<u>Drogueria</u> <u>Comarsa</u> <u>S.A.</u>	Motivo
1	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
2	-	1	*2-	*1-	-	-	*3-	Preadjudicado por mejor calidad
3	-	4	3	1	-	-	2	Económicamente favorable
4	-	1	*5-	*4-	-	-	*6-	Preadjudicado por mejor calidad
5	-	2	*8-	*7-	-	-	1	Preadjudicado por mejor calidad
6	-	1	*10-	*9-	-	-	*11-	Preadjudicado por mejor calidad
7	-	1	-	-	-	-	*12	Preadjudicado por mejor calidad
8	-	2	*14-	*13-	-	-	1	Preadjudicado por mejor calidad
9	-	-	1	3	-	-	2	Económicamente favorable
10	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
11	-	-	1	2	5	4	3	Económicamente favorable
12	3	-	5	-	4	2	1	Económicamente favorable
13	-	-	-	1	-	-	-	Único Oferente
14	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
15	-	-	-	1	-	-	-	Único Oferente
16	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
17	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto



18	-	-	-	-	2	-	1	Económicamente favorable
19	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
20	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
21	4	-	-	2	3	-	1	Económicamente favorable
22	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
23	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
24	4	-	-	2	3	-	1	Económicamente favorable
25	2	-	5	1	4	-	3	Económicamente favorable
26	-	-	2	1	-	-	3	Económicamente favorable
27	-	-	3	1	-	-	2	Económicamente favorable
28	-	-	2	-	-	-	1	Económicamente favorable
29	-	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
30	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
31	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
32	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
33	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
34	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
35	-	-	-	1	2	-	-	Económicamente favorable
36	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
37	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
38	-	-	-	-	2	-	1	Económicamente favorable
39	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
40	-	-	-	1	2	-	-	Económicamente favorable
41	-	-	-	1	-	-	-	Único Oferente
42	-	-	-	1	-	-	-	Único Oferente
43	-	-	-	1	2	-	-	Económicamente favorable
44	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
45	*15-.	-	-	-	*16-.	-	-	Renglón fracasado
46	1	-	-	3	4	-	2	Económicamente favorable
47	1	-	-	2	3	-	-	Económicamente favorable
48	-	-	2	-	-	-	1	Económicamente favorable
49	-	-	2	-	-	-	1	Económicamente favorable
50	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
51	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
52	-	-	-	-	1	-	*17-.	Preadjudicado



								por mejor calidad
53	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
54	-	-	-	-	*18-	-	-	Renglón Fracasado
55	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
56	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
57	3	-	-	1	-	-	2	Económicamente favorable
58	-	-	-	1	-	-	2	Económicamente favorable
59	-	-	1	-	-	-	-	Único Oferente
60	-	-	1	-	-	-	-	Único Oferente
61	-	-	2	-	-	-	1	Económicamente favorable
62	-	-	2	-	-	-	1	Económicamente favorable
63	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
64	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
65	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
66	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
67	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
68	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
69	-	-	2	-	1	-	-	Económicamente favorable
70	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
71	2	-	-	-	1	-	-	Económicamente favorable
72	4	-	-	1	2	-	3	Económicamente favorable
73	4	-	-	1	2	-	3	Económicamente favorable
74	4	-	-	1	2	-	3	Económicamente favorable
75	3	-	-	-	1	-	2	Económicamente favorable
76	4	-	-	1	2	-	3	Económicamente favorable
77	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
78	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
79	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
80	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
81	2	-	-	1	-	-	3	Económicamente favorable
82	2	-	-	1	-	-	3	Económicamente favorable
83	2	-	-	1	-	-	3	Económicamente favorable



84	2	-	-	1	-	-	3	Económicamente favorable
85	1	-	-	-	-	-	2	Económicamente favorable
86	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
87	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
88	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
89	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
90	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
91	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
92	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
93	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
94	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
95	1	-	-	2	-	-	3	Económicamente favorable
96	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
97	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
98	-	-	-	-	-	2	1	Económicamente favorable
99	-	-	-	-	-	2	1	Económicamente favorable
100	-	-	-	-	-	2	1	Económicamente favorable
101	-	-	-	-	-	2	1	Económicamente favorable
102	-	-	-	-	-	*19-	-	Renglón Fracasado
103	-	-	-	-	-	*20-	-	Renglón Fracasado
104	-	-	-	-	-	*21-	-	Renglón Fracasado
105	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
106	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
107	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
108	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
109	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
110	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
111	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
112	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
113	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
114	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
115	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
116	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
117	-	-	-	1	-	-	-	Único Oferente
118	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto



119	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
120	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
121	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
122	1	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
123	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
124	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
125	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
126	-	-	-	-	1	2	-	Económicamente favorable
127	-	-	-	-	1	2	-	Económicamente favorable
128	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
129	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
130	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
131	-	-	-	-	-	1	-	Único Oferente
132	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
133	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
134	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
135	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
136	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
137	-	-	4	2	1	-	3	Económicamente favorable
138	-	-	3	2	1	-	4	Económicamente favorable
139	-	-	3	2	-	-	1	Económicamente favorable
140	-	-	-	1	-	-	2	Económicamente favorable
141	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
142	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
143	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
144	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
145	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
146	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
147	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
148	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
149	1	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
150	1	-	-	*22-	2	-	-	Económicamente favorable
151	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
152	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
153	-	-	-	-	1	-	-	Único Oferente
154	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
155	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
156	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
157	1	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
158	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto
159	-	-	-	-	-	-	-	Reglón desierto



160	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
161	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
162	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
163	-	-	-	-	-	-	-	Renglón desierto
164	1	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
165	1	-	-	-	-	-	-	Único Oferente
166	-	-	1	-	-	-	-	Único Oferente
167	-	-	-	1	-	-	2	Económicamente favorable
168	-	-	-	-	-	-	1	Único Oferente
169	-	-	-	-	*23-	-	-	Renglón Fracasado

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

- Los renglones N.º: 46, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 122, 149, 157, 164 y 165 a la firma M G Pharmacorp S.R.L., por el monto total de Pesos Un millón cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100 (\$ 1.450.384,41)
- Los renglones N.º: 5, 8, 12, 14, 18, 21, 28, 38, 47, 48, 49, 50, 61, 62, 63, 80, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 139, 141 y 168 a la firma Droguería Comarsa SA, por el monto total de Pesos Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil diecinueve con 96/100 (\$ 6.784.019,96).
- El renglón N.º: 2, 4, 6 y 7 a la firma Laboratorios Igaltex S.R.L. por el monto total de Pesos Trece millones quinientos cuatro mil ciento setenta y cuatro con 45/100 (\$ 13.504.174,45).
- Los renglones N.º: 97, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 123, 124, 129, 130 y 131 a la firma DV S.R.L. por el monto total de Pesos Ocho millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 8.568.630,00)
- Los renglones N.º: 9, 11, 29, 59, 60 y 166 a la firma Baprosis S.R.L. por el monto total de Pesos cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y uno con 50/100 (\$ 4.333.381,50)
- Los renglones N.º: 19,20, 23, 32, 33, 36, 37, 39, 52, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 75, 126, 127, 137, 138, 145, 147, 148 y 153 a la firma Nastasi S.R.L. por el monto total de Pesos Dieciséis millones veintiséis mil quinientos treinta y dos con 68/100 (\$ 16.026.532,68).
- Los renglones N.º: 3, 13, 15, 24, 25, 26, 27, 35, 40, 41, 42, 43, 57, 58, 68, 72, 73, 74, 76, 81, 82, 83, 84, 117, 140, 150 y 167 a la firma Insumed S.A.S. por el monto total de Pesos Once millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 21/100 (\$ 11.493.444,21).

ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- Nastasi Gustavo Daniel. En los renglones N.º: 18, 35, 38, 40, 43, 72, 73, 74, 76 y 150.
- Droguería Comarsa SA En los renglones N.º: 3, 9, 27, 46, 57, 58, 140, 75 y 167.
- Laboratorios Igaltex S.R.L. En los renglones N.º: 5 y 8.
- DV S.R.L. En los renglones N.º: 12, 98, 99, 100, 101, 126 y 127.
- Insumed S.A.S. En los renglones N.º: 11, 21, 24, 47, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 137, 138 y 139
- M G Pharmacorp S.R.L. En los renglones N.º: 25, 71, 81, 82, 83 y 84.

ESTABLECER en tercer lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- Nastasi Gustavo Daniel. En los renglones N.º : 21 y 24.
- Droguería Comarsa SA En los renglones N.º : 8, 11, 25, 26, 72, 73, 74, 76, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 93, 94, 95 y 137.
- Baprosis S.R.L. En los renglones N.º: 3, 27, 138 y 139.
- Insumed S.A.S. En los renglones N.º: 9 y 46.



- M G Pharmacorp S.R.L. En los renglones N.º: 12 y 75.

ESTABLECER en cuarto lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- Nastasi Gustavo Daniel. En los renglones N.º : 12 y 25.
- Laboratorios Igaltex S.R.L. En los renglones N.º : 3 y 8.
- DV S.R.L. En el renglón N.º: 11.
- Baprosis S.R.L. En el renglón N.º: 137.
- M G Pharmacorp S.R.L. En los renglones N.º: 21, 24, 72, 73, 74 y 76.

ESTABLECER en quinto lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- Nastasi Gustavo Daniel. En el renglón N.º: 11.
- Baprosis S.R.L. En los renglones N.º: 12 y 25

DECLARAR DESIERTOS los renglones N.º: 1, 10, 16, 17, 22, 30, 31, 34, 44, 51, 53, 55, 56, 70, 77, 78, 79, 96, 118, 121, 125, 128, 132, 133, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 146, 151, 152, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, solicitando autorización para proceder a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de los mismos.

DECLARAR FRACASADOS los renglones N.º: 45, 54, 102, 103, 104 y 169, solicitando autorización para proceder a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de los mismos.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por
BLANCO MAURICIO HECTOR ALEJANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO Jefe de Servicio de
Quirofano HRU
04/07/2023 15:30

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR BAIANO ANTONELLA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
04/07/2023 15:32

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
05/07/2023 08:16